REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO Nº 2213

DALCAHUE, 01 de Octubre del 2014

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documentos adjunto; Los Artículos 62,63,65,66 y 67 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinario a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de 01.10.2014 y hasta el día 31.10.2014, a los siguientes funcionarios:

- 1. PABLO ANDRES LEMUS PEÑA, DIRECTIVO GRADO 9º DE LA E.M.S.: Reuniones con organizaciones sociales y culturales de la comuna, provincia y región, asistencia a reuniones con organizaciones sociales de la comuna, revisión de correspondencia, firma de documentos, capacitaciones, entrevistas y reuniones con personeros de otras entidades publicas, revisión de proyectos, coordinación pladeco entre otros correspondiente a administración. Se cancelaran 32 Horas.
- 2. LUIS SOTO SANTANA, ADMINISTRATIVO GRADO 13° DE LA E.M.S.: Labores de Inspección feria dominical, comercio ambulante, labores como encargado de emergencia. Se cancelaran 25 Horas.

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ORDENES CARIQUEO

DALCAHUE

MADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

CLARA INES VERA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL D A L C A H U E

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Sec. Municipal.
- Of. Partes.
- Transparencia

SEOC/CIVG/RCCC/pyoa.